

**ACTA DEL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veintisiete minutos del día miércoles dos de octubre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para

esta fecha. Para dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo los siguientes: Magaly López Domínguez, Presidenta; Timoteo Vásquez Cruz, Vicepresidente; Magda Isabel Rendón Tirado, Secretaria; Karina Espino Carmona, Secretaria; y Elim Antonio Aquino, Secretaría. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día, en este instante la Diputada Elim Antonio Aquino solicita que se obvie la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a consultar a los integrantes de la Diputación Permanente si se obvia la lectura del orden del día; en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado

presentes levantan la mano). Por lo que se aprueba obviar la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Orden del Día correspondiente. En este instante, la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado pide hacer el uso de la palabra y una vez que se le concede la misma, solicita poner a la consideración de la Diputación Permanente incluir en el Orden del Día a discusión la convocatoria a un Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, para que se realice el día jueves tres de octubre a las once de la mañana, para efectos de incluir en la convocatoria dos sesiones: una de primera lectura y otra de segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones públicas productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales

corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como, la contratación de financiamiento para el refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos Federales corresponden al Estado, del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda de este H. Congreso, en virtud que es un asunto urgente y trascendental para el Estado de Oaxaca y tiene que ser discutido para su aprobación, en su caso, por el Pleno de esta Legislatura. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta hecha por la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (tres Diputadas y el Diputado levantan la mano). Por lo que **se aprueba incluir la convocatoria a un Cuarto**

Periodo Extraordinario de Sesiones en el orden del día, misma que queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 02 DE OCTUBRE DE

2019. 1. Aprobación, en su caso, del acta de la

sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.**

Iniciativa del Gobernador Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro

Alejandro Ismael Murat Hinojosa por la se reforman

los artículos 1 fracciones I y IV; 2 fracciones XV, XLII

y XLIII, 5; 6; 7; 8 fracción I; 9; 10 fracciones I, IV y VII;

11 fracciones VI, XII, XVI y XVII; 12 fracciones II, III y

V; 14 fracción II inciso b); 15; 16 fracciones III y IV;

23 fracciones I y III; 26; 28 párrafo segundo; 29

fracción II y párrafo último; 51 fracción II; 55

fracción II; 56 párrafo primero; 57 párrafo primero;

61; 63; 66; 74 párrafo segundo y se adicionan la

fracción XLIV al artículo 2; la fracción XVIII al

artículo 11 de la Ley Estatal de Planeación. **4.**

Iniciativa del Gobernador Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se adiciona el Capítulo VI al Título Vigésimo Segundo y el artículo 412 Quinquies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforma, el párrafo primero y el cuadro del párrafo segundo de la fracción III del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 18; la fracción III del artículo 56 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 3; y se reforma el contenido del cuadro del párrafo segundo del Transitorio Séptimo del Decreto 1323, aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el veintinueve de septiembre de dos mil quince y publicado el veintidós de octubre de dos mil quince en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado relativo a la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa presentada por la y los

Diputados Ericel Gómez Nucamendi, María de Jesús Mendoza Sánchez, Pável Meléndez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública, por la que se reforman el tercer párrafo del artículo 1; la fracción XLVIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 2, párrafo primero del artículo 3; el párrafo tercero del artículo 5; el segundo párrafo del artículo 13; primer párrafo del artículo 14, primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 40; primer párrafo del artículo 60, segundo párrafo del artículo 70, 86, 87; 88 fracción XII, primer párrafo del artículo 89, todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **7.** Iniciativa presentada por la y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, María de Jesús Mendoza Sánchez, Pável Meléndez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública, por la que se reforman los artículos 47, 51, 57, 58, 65 y 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas y

Municipios de Oaxaca. **8.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, requiere al Gobernador del Estado, Maestro, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata solicite la renuncia al Consejero Jurídico y al Director del Periódico Oficial, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, en virtud del desface y atraso de las publicaciones y decretos emitidos por esta Soberanía y que causa afectación al interés público y clara violación al principio de certeza jurídica de la ciudadanía en general. **9.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades un Programa Integral de Trabajo Estatal que coadyuve con el impulso del corredor

Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los Municipios adscritos en el Programa Federal en el proceso de construcción. **10. DICTÁMENES DE COMISIONES**

PERMANENTES. COMISIÓN PERMANENTE DE

HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a

través de la Secretaría de Finanzas, la

contratación de financiamiento para destinarlo a

inversiones públicas productivas y la afectación

del Fondo de Aportaciones Federales para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de

un porcentaje de las participaciones que en

Ingresos Federales corresponden al Estado del

Fondo General de Participaciones, para que sea

la fuente de pago de dicho financiamiento, así

como, la contratación de financiamiento para el

refinanciamiento y/o reestructura de parte de la

deuda pública a cargo del Estado y la afectación

de un porcentaje de las participaciones que en

ingresos Federales corresponden al Estado, del

Fondo General de Participaciones, para que sea

la fuente de pago de dicho financiamiento.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO**

ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que en términos de lo establecido en los artículos 25 apartado C fracción VI, 59 fracciones LXVII y LXX, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXIX apartados f y g del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales invocados por parte de los nueve candidatos que conforman las tres ternas, se somete a consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para que se elija de las ternas siguientes: A). La Primera Terna para la elección del Comisionado (a) hasta por un periodo de 5 años, B). La Segunda Terna, para la

elección del Contralor (a) General, hasta por un periodo de 2 años, y C). La Tercera Terna para la elección de un (a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, hasta por un periodo de 4 años. **11.** Aprobación en su caso, de la Convocatoria de la Diputación Permanente a un periodo extraordinario de sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, a celebrarse el día tres de octubre de dos mil diecinueve, a las once horas. **12.** Asuntos Generales: del cual, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (tres Diputadas y el Diputado levantan la mano). **Por lo que se aprueba el Orden del Día transcrito** y se da cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud de que el acta de la sesión de instalación de la Diputación Permanente, celebrada el treinta de septiembre de dos mil diecinueve, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil

diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta somete a la consideración de la Diputación Permanente la misma; y dado que ninguna de las Diputadas o Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a quienes estén por la afirmativa de aprobarla se sirvan expresarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión de instalación de la Diputación Permanente, celebrada el treinta de septiembre de dos mil diecinueve, por unanimidad a favor.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los

trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número DP/GAEF/0279/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de septiembre del año en curso, en el cual, el Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 397 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta a Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que realice las obras de rehabilitación y mantenimiento de la carretera que va de la ciudad de Tlaxiaco a la población de Chalcatongo de Hidalgo, ya que las condiciones actuales de deterioro y abandono de esta vía de comunicación terrestre, limitan y hasta imposibilitan el tránsito de vehículos de carga y pasaje, lo que redundará en mayores costos en las mercancías y productos que salen y entran, en perjuicio de todos los pueblos y comunidades indígenas de la región. Así mismo, tales condiciones del camino, dan lugar a una mayor incidencia de accidentes viales y a un mayor deterioro de los vehículos. **Se acusa recibo y para**

su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 397 de esta Legislatura.-----

-02) Oficio número TEEO/SG/A/5844/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/65/2018, en el que se le da vista a este Honorable Congreso del Estado, para que de acuerdo a sus facultades, inicie el procedimiento de revocación de mandato del Presidente Municipal de San Jerónimo Sosola, Etlá, lo anterior por incumplimiento a la sentencia dictada el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Oficio MSFI/PM/0249/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinticinco de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Francisco

Ixhuatán, Juchitán, remite copia de la Gaceta Municipal número 1, de fecha treinta y uno de mayo, en la que se publicó el Bando de Policía y Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-04) Oficio número DGPL-64-II-5-1134, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de septiembre del año en curso, en el cual la Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acusa de recibido el Acuerdo número 343 y hace del conocimiento que se turnó para su atención a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; acuerdo relativo en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, se incrementen los incentivos energéticos pesqueros y acuícolas, para la compra de combustible asignado en ejercicios

anteriores en el ramo (08) agricultura y desarrollo rural, recurso que se otorga a través del programa de fomento a la productividad pesquera y acuícola a través del componente impulso a la capitalización incentivo en diésel marino e incentivo en gasolina ribereña. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 343 de esta Legislatura.**-----

-05) Oficio número CEPCO/UJ/605/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de septiembre del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Coordinación Estatal de Protección Civil, da respuesta al Acuerdo número 272, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Delegación de la Comisión Nacional Forestal en el Estado, al Titular de la Comisión Estatal Forestal y al Titular de la Coordinación de Protección Civil en el Estado, para que de manera coordinada, implementen y ejecuten acciones

inmediatas para prevenir y controlar los incendios forestales en nuestro Estado, de igual forma para que destinen mayores recursos para la integración y equipamiento de brigadas contra incendios. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 272 de esta Legislatura.**-----

-06) Oficio número TEEO/SG/A/5886/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/39/2019, en el que hace del conocimiento la amonestación que se le realizó al Presidente Municipal de Santiago Xanica. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-07) Oficio número TEEO/SG/A/5869/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado

de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/96/2019, por el que se vincula al Honorable Congreso del Estado para informar de forma trimestral, las determinaciones y acciones que se adopten para la salvaguarda de los derechos de los integrantes del Cabildo Municipal del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 64, y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 81, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, da respuesta al Acuerdo número 310 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta atentamente a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de su competencia y coordinación con la Comisión Estatal del Agua y los Ayuntamientos del

Estado, realicen el desazolve de los ríos, arroyos y cauces naturales, que se encuentran en nuestra Entidad Federativa, así como del alcantarillado y drenaje pluvial, dado que el quince de mayo inicio oficialmente la temporada de huracanes en México. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 310 de esta Legislatura.**-----

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, da respuesta al Acuerdo número 321 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos Municipales del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, y a la brevedad posible apoyen y promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción, que les permita producir plantas

nativas para que coadyuven a un efectivo proceso de reforestación en su región y así promuevan la protección de los ecosistemas, a fin de aportar mecanismos para lograr garantizar el derecho a un medio ambiente sano a la ciudadanía. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 321 de esta Legislatura.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, da respuesta al Acuerdo número 322 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales de la Entidad, a implementar programas para la recolección de los residuos sólidos urbanos separados desde la fuente de generación, con la clasificación dispuesta en el artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de

Oaxaca; instalando el número necesario de contenedores, determinado por las necesidades particulares de cada caso, para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en sitios públicos; asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado a establecer programas tendientes a prevenir la generación y fomentar la reducción de los residuos sólidos urbanos; así como a implementar los mecanismos o sistemas correspondientes para hacer efectiva la separación, reciclado y reutilización de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 322 de esta Legislatura.**-----

-11) Oficio número CJGEO/DGSDI/445-9/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año

en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 251 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que implemente, en el ámbito de sus atribuciones la creación del "Museo del Mezcal" para fortalecer a los organismos dedicados a la producción de la bebida artesanal e incentivar la atracción de turismo internacional y nacional en cualquier época del año en el Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 251 de esta Legislatura.**-----

-12) Oficio número MH/151/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente y la Síndica Municipal de Huautepec, Teotitlán, dan respuesta al Acuerdo número 369,

mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, a cumplir con la resolución JDC/29/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, del once de agosto de dos mil dieciocho, y pagar las dietas adeudadas a las ex Regidoras María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez, así como al ex Regidor Antonino Martínez Ramírez. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en uso de sus facultades legales, realice la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, correspondiente a dos mil dieciocho, tomando como hecho notorio sobre posibles irregularidades que producen daño al erario municipal la omisión en la entrega de las dietas acreditada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en su resolución JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho. Así también exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades inicie de oficio las investigaciones

sobre los delitos probablemente cometidos por las Autoridades Municipales del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, tomando como indicio los hechos acreditados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 369 de esta Legislatura.**-----

-13) Oficio número 99, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, remite copias de credencial de elector para ser agregadas al expediente relativo a la elevación de categoría de la Comunidad de Buenavista. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 126 de la Sexagésima Tercera Legislatura.**-----

-14) Oficio número TEEO/SG/A/5907/2019 recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/99/2019, por el que se tiene por informando por parte del Congreso, que se dejó sin efectos el Decreto número 753, y asimismo, se reconoce a Alexa Cisneros Cruz como Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-15) Oficio número MSMX/RH/SN/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa María Xadani; solicitan la revocación de mandato del Presidente y Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-16) Oficios números MST-78-2019 y MST-79-2019 recibidos en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santiago Tilantongo, Nochixtlán; solicita la revocación de mandato del Síndico Municipal, asimismo remite copia certificadas de las actas de sesiones, oficios girados al Síndico donde se le cita a sesión de Cabildo, y oficio girado al Síndico Suplente para que se presente a la sesión de Cabildo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual la Agente Municipal de Yucuquimi de Ocampo, perteneciente al Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, solicita la desaparición de poderes del citado Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-18) Oficio número INE/OAX/JL/VR/2294/2019, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual la Vocal del Registro Federal de Electores, informa, que los cambios de nombre y categoría administrativa emitidos mediante los Decretos 761, 762, 763, 764 y 765, todos de la LXIV Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa recibo y agréguese a los expedientes relativos a los Decretos 761, 762, 763, 764 y 765, todos de la LXIV Legislatura.**-----

-19) Oficio número GEO/037/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de septiembre del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en los artículos 53 fracción III y 79 fracción II de la Constitución Local, realiza observaciones al Decreto número 785 aprobado el once de septiembre de dos mil diecinueve por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las**

**Comisiones Permanentes de Administración y
Procuración de Justicia y Derechos Humanos.- - - -**

-20) Oficio número PM/617/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de septiembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tehuantepec; solicita la asignación de recursos extraordinarios para la ejecución de obras de infraestructura básica prioritaria para dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-21) Oficio número SM/80/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa de San Blas Atempa; solicita recursos extraordinarios para obras de infraestructura social, como consecuencia de los sismos de dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-22) Oficio número TEEO/SG/1240/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta

de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/257/2018, por el que informa que la autoridad responsable dio cumplimiento a la sentencia de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho pagando la totalidad de las dietas adeudadas a la actora Marisol Ramos Chávez, Síndica Municipal de San Francisco Telixtlahuaca.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-23) Oficio número OSFE/OT/1726/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de octubre del año en curso, en el cual el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 369 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta al Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán, Oaxaca, a cumplir con la resolución JDC/29/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, del once de agosto de dos mil dieciocho, y pagar las dietas adeudadas a las ex

Regidoras María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez, así como al ex Regidor Antonino Martínez Ramírez. asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en uso de sus facultades legales, realice la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, correspondiente a dos mil dieciocho, tomando como hecho notorio sobre posibles irregularidades que producen daño al erario Municipal la omisión en la entrega de las dietas acreditada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en su resolución JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho. Así también, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades inicie de oficio las investigaciones sobre los delitos probablemente cometidos por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, tomando como indicio los hechos acreditados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y**

para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 369 de esta Legislatura.-----

-24) Oficio número CCO/DG/0115/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, da respuesta al Acuerdo número 411 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la Institución, garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, y el derecho de la ciudadanía a

contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 411 de esta Legislatura.**-----

-25) Oficio número IEEPO/DSJ/2655/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de octubre del año en curso, en el cual, el Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 372 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones emita una circular o acuerdo a efecto de que las y los directivos, así como el personal administrativo de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidad del Sistema Educativo Estatal, de cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincarán las responsabilidades que conforme a derecho proceda. **Se acusa recibo y para su**

conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 372 de esta Legislatura.-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa por la se reforman los artículos 1 fracciones I y IV; 2 fracciones XV, XLII y XLIII, 5; 6; 7; 8 fracción I; 9; 10 fracciones I, IV y VII; 11 fracciones VI, XII, XVI y XVII; 12 fracciones II, III y V; 14 fracción II inciso b); 15; 16 fracciones III y IV; 23 fracciones I y III; 26; 28 párrafo segundo; 29 fracción II y párrafo último; 51 fracción II; 55 fracción II; 56 párrafo primero; 57 párrafo primero; 61; 63; 66; 74 párrafo segundo y se adicionan la fracción XLIV al artículo 2; la fracción XVIII al artículo 11 de la Ley Estatal de Planeación: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**

Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

IV.- Por lo que respecta a la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se adiciona el Capítulo VI al Título Vigésimo Segundo y el artículo 412 Quinquies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

V.- Por lo que refiere a la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforma, el párrafo primero y el cuadro del párrafo segundo de la fracción III del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 18; la

fracción III del artículo 56 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 3; y se reforma el contenido del cuadro del párrafo segundo del Transitorio Séptimo del Decreto 1323, aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el veintinueve de septiembre de dos mil quince y publicado el veintidós de octubre de dos mil quince en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado relativo a la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Trabajo y Seguridad Social.**-----

VI.- En tanto que la iniciativa presentada por la y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, María de

Jesús Mendoza Sánchez, Pável Meléndez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública, por la que se reforman el tercer párrafo del artículo 1; la fracción XLVIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 2, párrafo primero del artículo 3; el párrafo tercero del artículo 5; el segundo párrafo del artículo 13; primer párrafo del artículo 14, primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 40; primer párrafo del artículo 60, segundo párrafo del artículo 70, 86, 87; 88 fracción XII, primer párrafo del artículo 89, todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.**-----

VII.- Tratándose de la iniciativa presentada por la y

los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, María de Jesús Mendoza Sánchez, Pável Meléndez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública, por la que se reforman los artículos 47, 51, 57, 58, 65 y 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

VIII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, requiere al Gobernador del Estado, Maestro, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata solicite la renuncia al Consejero Jurídico y al

Director del Periódico Oficial, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, en virtud del desfase y atraso de las publicaciones y decretos emitidos por esta Soberanía y que causa afectación al interés público y clara violación al principio de certeza jurídica de la ciudadanía en general: del cual, en términos del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

IX.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su

competencia y facultades un Programa Integral de Trabajo Estatal que coadyuve con el impulso del corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los Municipios adscritos en el Programa Federal en el proceso de construcción: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el párrafo primero del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Zonas Económicas Especiales; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - -

X.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos:

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones públicas productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como, la contratación de financiamiento para el refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos Federales corresponden al Estado, del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO
ABIERTO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo,

que en términos de lo establecido en los artículos 25 apartado C fracción VI, 59 fracciones LXVII y LXX, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXIX apartados f y g del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales invocados por parte de los nueve candidatos que conforman las tres ternas, se somete a consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para que se elija de las ternas siguientes: A). La Primera Terna para la elección del Comisionado (a) hasta por un periodo de cinco años, B). La Segunda Terna, para la elección del Contralor (a) General, hasta por un periodo de dos años, y C). La Tercera Terna para

la elección de un (a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, hasta por un periodo de cuatro años. En este momento, la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, solicita se le pueda dar brevedad al dictamen de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, para que lo considere la Conferencia Parlamentaria para ser incluido en la próxima sesión extraordinaria. En respuesta la Diputada Presidenta dice que se tomará en cuenta debido a que ya fue aprobado el Orden del Día; y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

XI.- En atención a este punto, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dar cuenta con la Convocatoria a un cuarto periodo extraordinario de sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, mismo que se transcribe enseguida: “Convocatoria a un Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, para que se realice el día jueves tres de octubre a las once de la mañana, para efectos de incluir en la

convocatoria dos sesiones: una de primera lectura y otra de segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones públicas productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como, la contratación de financiamiento para el refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos Federales corresponden al Estado, del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento”: del cual, la Diputada Presidenta pone a la consideración de la Diputación Permanente si se

aprueba la convocatoria referida, en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (tres Diputadas y el Diputado levantan la mano).

Por lo que **se aprueba y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos Constitucionales y Legales correspondientes.**-----

XII.- En ASUNTOS GENERALES, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Presidenta, Magaly López Domínguez, quien realiza su intervención en relación a los hechos ocurridos el dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho en Tlatelolco, Ciudad de México. Durante su intervención, realiza un exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública para que instruya a sus agentes a actuar con respeto a los Derechos Humanos, frente a las manifestaciones conmemorativas que se realizarán en este día en la ciudad de Oaxaca.- - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputado integrantes de la Diputación Permanente a sesión ordinaria a realizarse a las

once horas del próximo día miércoles 9 de octubre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO

DIPUTADA SECRETARIA

KARINA ESPINO CARMONA

DIPUTADA SECRETARIA

ELIM ANTONIO AQUINO

DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.